

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4323** MURCIA

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ortiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 31 de enero de 2011 dictado por la Il<sup>ta</sup>.m. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 335/2010, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a Himilce Construcciones de Murcia 3015, S.L. con CIF B73315665, con domicilio en Calle Alejandro Seiquer, n.º 9, 1.º izquierda, de Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida persona jurídica conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización ó conformidad.

- Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de este Juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 2 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110007166-1